

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40951 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 429/2010, por auto de 4 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Enrique Gutiérrez Luque, con N.I.F. 45.204.768-Q, con domicilio en C/ José Antonio, nº 3, bajo, de Melilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100085973-1